

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DESIGNACIÓN ENCARGADO UNIDAD DE
ESTERILIZACIÓN, SALA DE PROCEDIMIENTOS Y
SALA REAS- CESFAM DOÑIHUE.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00197/2026

DOÑIHUE, MARTES, 3 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Ley N.º 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 02677/2024, que declara que, a contar del día 06 de diciembre del año 2024, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Correo electrónico de fecha martes 28 de enero de 2026** remitido a solicitud del Director del CESFAM Doñihue, Q.F. José Ignacio Cerda Durán, dirigido a Enfermero Lidio Gonzalo Sánchez Sotelo, con copia a la Sra. Jessica Manzor Silva, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de salud municipal Doñihue. En dicho correo se hace referencia a la Orden Interna N°05, correspondiente a Designación de Encargado de la Unidad de Esterilización, Sala de Procedimientos y Sala REAS del establecimiento.
- 2.- Que, la Unidad de Esterilización, la Sala de Procedimientos y la Sala REAS son áreas críticas para la continuidad, seguridad y calidad de las prestaciones de salud en atención primaria.
- 3.- Que, se hace necesario asegurar el adecuado funcionamiento de dichas unidades, mediante una correcta asignación de responsabilidades y el Enfermero don Lidios Gonzalo Sánchez Sotelo, funcionario del CESFAM Doñihue, cuenta con las competencias necesarias para asumir dichas funciones.

DECRETO

1.-DESÍGNASE a profesional que se menciona a continuación:

• Lidio Gonzalo Sánchez Sotelo, rut , categoría B, Nivel 6.	Encargado de la Unidad de Esterilización, Sala de Procedimientos y Sala REAS del establecimiento, CESFAM Doñihue, a contar del lunes 02 de febrero del 2026 y hasta que el servicio lo requiera.
---	---

1.1 DESÍGNASE a la profesional que se menciona a continuación:

• Camila Benavides Videla, rut categoría B, Nivel 14.	Subrogante Unidad de Esterilización y Sala de Procedimientos.
---	--

1.2 DESÍGNASE al profesional que se menciona a continuación:

• Sebastián Beltrán Herrera, rut , categoría C, Nivel 9.	Subrogante Sala REAS.
--	------------------------------

2.-ESTABLÉZCASE que el enfermero don **Lidio Gonzalo Sánchez Sotelo**, será el encargado y responsable de autorizar y firmar los permisos administrativos del personal que se desempeña en las unidades señaladas, previa coordinación con la Encargada de los TENS del CESFAM Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN INTERNA N°05	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21538411&hash=009a5>